



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
División Académica de Ciencias Económico Administrativas



TITULO DE LA PONENCIA.

**LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LOS PORTALES DE LAS
UNIVERSIDADES EN TABASCO, Y SU IMPORTANCIA PARA EL
APRENDIZAJE**

AUTORES:

M.A. y M.C.E. GILDA MA. BERTTOLINI DÍAZ
M. MERC. OLGA BEATRIZ SÁNCHEZ ROSADO
M.A. y M.D. HUGO IRETA LÓPEZ

ÁREA TEMÁTICA

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Gilda Ma. Berttolini Díaz
Domicilio: Calle Amates 117,
Fraccionamiento Framboyanes
C.P. 86020, Villahermosa,
Tabasco
Tel. 01 993 3 12 91 81 dom.
99 33 20 24 42 cel.
Mail.
gildaberttolini@hotmail.com

Olga Beatriz Sánchez Rosado
Domicilio: Calle Andrés García
No. 106. Col. 1º. De Mayo
C.P. 86190, Villahermosa,
Tabasco
Tel. 01 993 3 15 34 57 dom.
99 33 11 57 74 cel.
Mail.
betytab@hotmail.com

Hugo Ireta López
Domicilio: Calle Tulia 408,
Fraccionamiento Tulipanes
C.P. 86097, Villahermosa,
Tabasco
Tel. 01 993 3 12 05 01 dom.
99 32 39 64 56 cel.
Mail.
Lope481@hotmail.com

INDICE

	Pág.
I. RESUMEN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVOS	5
IV. METODOLOGÍA	5
V. RESULTADOS	8
VI. CONCLUSIONES	16
VII. BIBLIOGRAFÍA	17
ANEXOS	17

I. RESUMEN

La investigación se desarrolló en dos vertientes, un cuestionario que evaluó la información publicada en los portales de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Tabasco en el marco de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y una encuesta aplicada a estudiantes de la DACEA-UJAT para determinar: Si las Universidades cumplen con esta obligación, si los estudiantes la consultan y si ésta es importante para su aprendizaje.

En las Instituciones, se determinó el grado de cumplimiento de la Política Pública en el sector educativo del Estado por medio de la publicación de la información mínima de oficio de acuerdo a la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, los resultados se contrastan con los obtenidos de los estudiantes de la DACEA-UJAT, relacionándolos con el uso y la importancia que esta información tiene para incrementar su acervo cultural y sobre todo para apoyar el aprendizaje en el proceso de su formación profesional.

El estudio tiene un enfoque cuantitativo, su proceso implica un diagnóstico de las Universidades que administran recursos públicos en el Estado, evaluando la calidad de la información publicada en los portales de Internet y en los estudiantes, para identificar si la consideran de interés como acervo cultural y el aprendizaje. El tipo de estudio es exploratorio por tratarse de información que se cuantifica en una fecha determinada (primer trimestre de 2011) correspondiendo a la última actualización de los portales de los Sujetos Obligados conforme la Ley de Transparencia, ya que esta información es cambiante conforme evoluciona la operatividad de la Institución; luego será descriptivo comparativo, por comparar los resultados con los observados, en la investigación realizada a los estudiantes se aplicó la encuesta durante la primera quincena del mes de mayo de 2011; el método es la investigación de campo con la técnica de observación participante aplicando un proceso deductivo es decir, de lo general a lo particular.

El cuestionario y la encuesta se formularon con los preceptos a cumplir que señalan la ley y los indicadores que se desean conocer, consideran escalas para medir el grado de cumplimiento de la Institución y el interés de los estudiantes. Los resultados se presentan a través de tablas y gráficas, tanto de la Institución como de los estudiantes, en ambos casos se presentan análisis de los resultados. En las conclusiones se incluyen referencias de análisis transversal realizado al tema central de la ponencia.

II. INTRODUCCIÓN.

La ponencia se relaciona con los efectos de una Política Pública en Tabasco “La Política de Transparencia” así como, la importancia que tiene la información y con qué frecuencia es consultada por los estudiantes para fomentar su acervo y aprendizaje.

En Tabasco la obligación de transparencia data de Febrero de 2007 con la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo, la ley brindó un año para que todos los Sujetos Obligados organizaran su información y archivos para cumplir con la obligación de publicar en los portales de Internet la información que la propia ley señala, por lo tanto, la publicación de la información se hizo efectiva a partir del 11 de Febrero de 2008. Esta información se define como: La práctica democrática de poner a disposición de las personas la información pública sin que medie solicitud alguna.

La atribución es para todos los Sujetos Obligados entendidos éstos como: todas las entidades gubernamentales y de interés público; los servidores públicos a ellas adscritos; así como todas las personas físicas o jurídicas colectivas que reciban y ejerzan gasto público y actúen en auxilio de las mismas y en el caso particular de esta ponencia, se seleccionan los que se encuentran vinculados con la Educación Superior en el Estado, las Universidades que tienen esta característica y por lo tanto son consideradas Sujetos Obligados.

La formación de los estudiantes es integral de acuerdo a la filosofía que establece el modelo educativo actual, su compromiso con el aprendizaje debe estar revestido por una parte, de una cultura informativa la cual entendemos como: la obligación que tenemos todas las personas de informarnos sobre los acontecimientos que se dan en nuestro entorno social, político y económico, tanto local, nacional e internacional, y en otro sentido por las acciones que toma el estudiante para allegarse de información para aplicarlo al conocimientos en su proceso de formación académica y profesional.

Sabemos que los estudiantes requieren de información para sustentar su aprendizaje; hoy por hoy las redes sociales y los sistemas informáticos han venido a sustituir en gran medida la consulta de textos y material impreso en bibliotecas, hemerotecas ó centros de información, por lo cual resulta interesante analizar que tanto la información de los portales de Internet de las Universidades en el Estado le es de utilidad.

III. OBJETIVOS.

1. Valorar el cumplimiento legal de la información publicada en los portales de las Universidades en el Estado.
2. Identificar la naturaleza de la información que publican las Universidades y su importancia como medio de información para los estudiantes.
3. Identificar cuáles son los medios de información que consultan los estudiantes de las Universidades con mayor frecuencia para ampliar su acervo informativo en el proceso de aprendizaje.

IV. METODOLOGÍA EMPLEADA.

Los sujetos de estudio son las Universidades del Estado consideradas como Sujetos Obligados en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los estudiantes como personas interesadas en acrecentar sus conocimientos, consultando información publicada en los portales de internet.

El estudio a realizar tiene un enfoque cuantitativo, su proceso implica: la recolección, análisis y vinculación de los datos obtenidos a través de: un diagnóstico aplicado a las Universidades del Estado para evaluar el cumplimiento legal de la información publicada en los portales de Internet.

A los estudiantes se les aplicó una encuesta para identificar en qué medida la información publicada en los portales es relevante para su acervo cultural y su aprendizaje.

El tipo de estudio es exploratorio por tratarse del diagnóstico de una información que se cuantifica en una fecha determinada, ya que ésta es cambiante conforme evoluciona la operatividad de la Institución; luego será descriptivo comparativo, por comparar los resultados con los observados en la investigación realizada a los estudiantes para determinar la relevancia que ésta tiene para su formación; el método es la investigación de campo con la técnica de observación participante aplicando un proceso deductivo es decir, de lo general a lo particular.

La validez de los datos recolectados en el cuestionario data del cierre del primer trimestre del 2011, correspondiendo a la última actualización de los portales de los Sujetos Obligados conforme la Ley de Transparencia, y la encuesta a los estudiantes se aplicó durante la primera quincena del mes de mayo de 2011.

Se aplicó un cuestionario y una encuesta, formulados con los indicadores que se desean conocer y los preceptos a cumplir que señala la ley, servirán para registrar los hallazgos, los cuáles consideran escalas para medir el grado de cumplimiento de la Institución y el interés de los estudiantes.

Los estudiantes al igual que todas las personas deben estar informados sobre los hechos, cambios, noticias, acontecimientos, nuevas disposiciones legales, etc. que se dan en nuestro entorno social; un medio al alcance de todos, es la que presentan los portales de transparencia, permitiendo conocer un amplio catálogo de información relacionada con el quehacer administrativo y operativo de cada uno de los Entes Públicos.

En ese sentido las Universidades con la publicación de los programas y acciones no sólo pretende coadyuvar en el incremento de la eficiencia de las decisiones públicas mediante mejores sistemas de gestión sino que, en el plano de las percepciones ayuda a transmitir una imagen de responsabilidad de los que toman las decisiones públicas ante la sociedad que pone a disposición gran cantidad de recursos (información) y a los que se exige en consecuencia, rendición de cuentas y transparencia en la gestión como indica Bovens en Amat, J. M. (1992). La evaluación de los resultados es un instrumento fundamental de los procesos de transparencia de la acción pública y de rendición de cuentas de las universidades ante los ciudadanos.

El ejercicio de transparencia supone la evaluación de resultados de los programas públicos, bajo la óptica de los ciudadanos que le otorgan legitimidad a la institución; éstos necesitan saber no sólo en que se gasta su dinero sino qué resultados se obtienen con la aplicación de ese recurso, el valor de la rendición de cuentas y la transparencia hacia los ciudadanos puede considerarse en forma axiomática, como un fin en sí mismo tal y como ocurre en los países anglosajones, donde la idea de la publicación de información sobre el rendimiento de la acción pública es vista como algo deseable *per se*, e incluso es considerada como un derecho democrático de la ciudadanía o bien, puede enfocarse como un medio para incrementar las posibilidades de elección de los ciudadanos. Como se puede observar la transparencia y la rendición de cuentas son un potente mecanismo de creación de “valor público” utilizando la terminología de Moore y como señala De Vera en Bote, V.; Garcés M.; García A.; Marín M. y Navarrete F, (2007), un gobierno abierto a la ciudadanía

es aquel que gobierna respetando los principios de transparencia y rendición de cuentas, equidad, eficiencia, efectividad, cumplimiento de las leyes y comportamiento ético.

La investigación se realizó en dos etapas; una se relaciona con la evaluación de la información publicada en los portales de las Universidades en el Estado a través de la observación participativa, bajo la instrumentación de un cuestionario respaldado de una metodología específica, para identificar la naturaleza de la información que se presenta, la otra etapa se enfoca a los estudiantes para determinar el interés que tienen en consultar la información publicada en los portales de la Universidad, si la han realizado con fines educativos, si ésta tiene algún significado en su aprendizaje y para contrastar sus respuestas, se les pide informen cuáles son los medios más usuales de consulta que utilizan en general, esto se logrará a través de una encuesta.

Se tomó como muestra los Sujetos Obligados que integran el sector educativo de nivel superior en el Estado. Es importante mencionar que el total de Sujetos Obligados actualmente son 91 de ellos 14 pertenecen al Sector Educativo a nivel Superior.

Se aplicaron los cuestionarios, (Ver el modelo en Anexo) evaluando directamente la información de los portales a través de la metodología diseñada, misma que se muestra a continuación al igual que los resultados promedio obtenidos:

Metodología para la Evaluación de las Páginas de Internet

Variables:

Diseño y Usabilidad (DU).- Mide la usabilidad y facilidad de acceso al sitio de Internet. Son 8 criterios relacionados con esta variable.

Contenido Orgánico Básico (COB).- Mide el nivel de claridad que la información pública brinda al usuario sobre la naturaleza de la Institución, su estructura, obligaciones y metas. Son 25 criterios relacionados con esta variable

Financiera Y Presupuestal (FP).- Mide la administración y aplicación de los recursos públicos y controles internos de la Institución. Son 23 criterios relacionados con esta variable.

Naturaleza Operativa Genérica (NOG).- Brinda la relevancia de los informes para el usuario, en cuanto a resultados de acciones relacionadas con terceros. Son 11 los criterios relacionados con esta variable.

Criterios a Evaluar:

Los criterios a evaluar son los que considera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los artículos 10 al 17 agrupadas por las variables citadas en el punto anterior.

Ponderación:

Se asignará un valor calificativo que comprende un rango asignado entre 1 al 3.

1: No se cumple 2: Cumple parcialmente 3: Cumple totalmente

Referencia de la Metodología: Evaluaciones de organismos internacionales, Métrica de la Transparencia y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco.

V. RESULTADOS.

En la siguiente tabla se concentran los datos obtenidos por variable y el número de criterios evaluados en cada una.

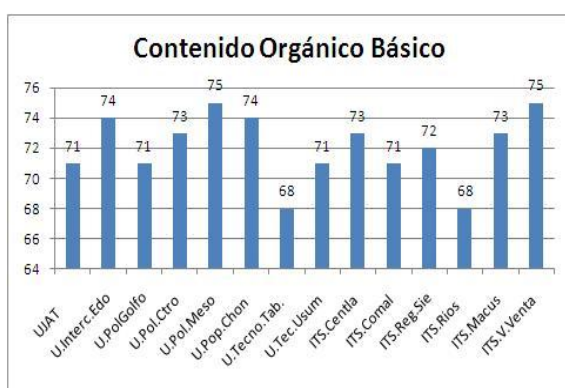
Tabla 1
Base de Datos y Resultados de la Evaluación de los Portales

No. S.O	Criterios por variables → Portales de Sujetos Obligados Evaluados	8	25	23	11	67
		VARIABLES PONDERADAS				
		DU	COB	FP	NOG	TOTAL
1	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	21	71	63	133	188
2	Universidad Intercultural del Estado	23	74	55	21	173
3	Universidad Politécnica del Golfo	24	71	69	33	197
4	Universidad Politécnica del Centro	24	73	67	32	196
5	Universidad Politécnica Mesoamericana	24	75	67	32	198
6	Universidad Popular de la Chontalpa	23	74	59	30	186
7	Universidad Tecnológica de Tabasco	20	68	69	33	190
8	Universidad Tecnológica del Usumacinta	20	71	67	32	190
9	Instituto Tecnológico Superior de Centla	24	73	61	30	188
10	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	20	71	35	15	141
11	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	24	72	61	32	189
12	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	20	68	55	23	166
13	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	24	73	69	32	198
14	Instituto Tecnológico Superior Villa la Venta	24	75	58	32	189
Total de variables evaluadas		315	1009	855	410	2589
Calificación óptima (deseable) por variable		336	1050	966	462	2814

Fuente: Resultados de la aplicación del Cuestionario.

Se presenta en los gráficos el resultado del análisis de cada variable, haciendo énfasis en el criterio(s) que resulten con debilidades en la evaluación de la UJAT con relación a las demás instituciones, por considerarse esta para vincular los resultados con los de la encuesta aplicada a los estudiantes.

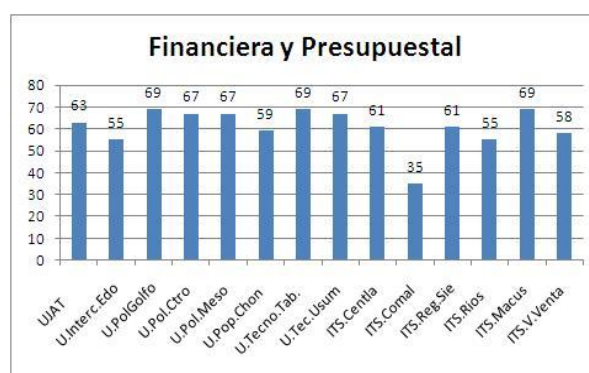
En esta variable resaltan cinco Instituciones de Educación Superior con los indicadores más bajos en los criterios evaluados y se relacionan con el acceso al sitio de Internet. Entre ellas la UJAT muestra debilidades en el criterio relacionado con el vínculo de acceso al ITAIP y el mantenimiento de la página.



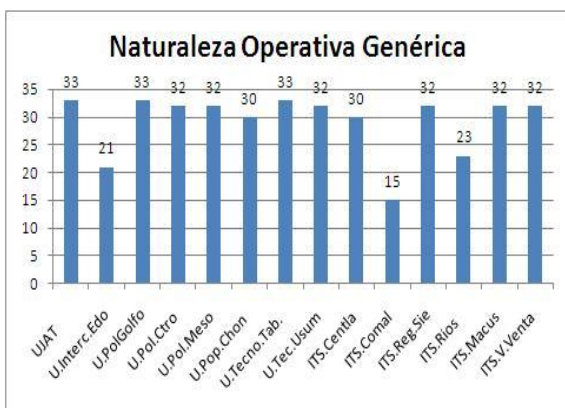
La segunda variable muestran que la Universidad Politécnica Mesoamericana y el Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, alcanzaron los indicadores óptimos, los más críticos se ubican en la Universidad Tecnológica de Tabasco y el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos. En el caso de la UJAT, su resultado se encuentra en una

media, sus debilidades se encuentran en la publicación del directorio de servidores públicos, el horario de atención de la Unidad de Acceso a la Información y la mayor incidencia son la falta de minutas de reuniones relacionadas con el PLED y el POA.

En materia de información financiera y presupuestal fueron tres instituciones que alcanzaron el indicador deseable; la Universidad Politécnica del Golfo, la Universidad Tecnológica de Tabasco y el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana. Bastante bajo se

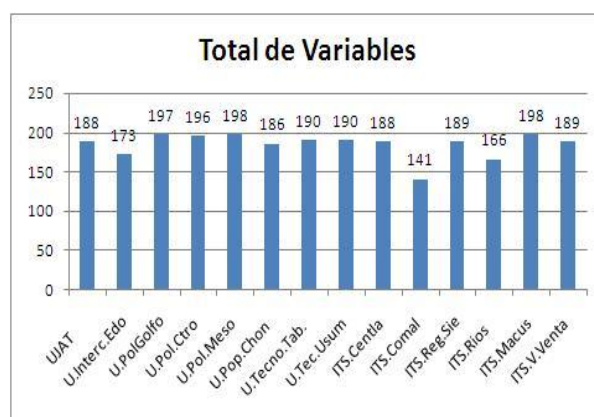


encuentra el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco. La UJAT, refleja una marcada debilidad en un solo criterio y se relaciona con la publicación de concursos y/o licitaciones por arrendamiento, servicio, concesiones y permisos.



En relación a la última variable el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco refleja la mayor incidencia, esta se refleja en la mayoría de los criterios que la integran. La UJAT, alcanzó el máximo puntaje en los indicadores, junto con otras instituciones que se observan en la gráfica y se relacionan con servicios que prestan como Instituciones.

En análisis presentado por el total de las variables, se observa que las Instituciones que alcanzan el mayor puntaje promedio en sus indicadores son, la Universidad Politécnica Mesoamericana y el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana. La UJAT se ubica entre el puntaje global deseado (201) y el alcanzado (188) por encima de la media, calificando porcentualmente un (94%) lo cual se considera aceptable para ser analizada.



En la segunda etapa para determinar los factores relacionados con el interés que tienen los estudiantes en consultar la información publicada en los portales de la Universidad y la importancia que tiene para su aprendizaje, la estrategia que se siguió para la aplicación de la encuesta a los estudiantes, consistió en elegir una de las catorce Universidades analizadas en la evaluación de los portales; como se demostró en los resultados obtenidos, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco se consideró aceptable para aplicar la encuesta a los estudiantes (Ver modelo en Anexo).

En el análisis realizado se tomó como referencia la matrícula de población estudiantil del nivel licenciatura y su distribución por áreas del conocimiento (Divisiones Académicas), en los últimos informes de actividades publicados de la Rectora de la Universidad y de la Directora de la División Académica elegida.

De las Divisiones Académicas que integran la UJAT, se eligió la de Ciencias Económico Administrativas, por ser la que tiene el perfil de formación que más se identifica con la naturaleza de la información publicada en el portal de la Institución.

La encuesta a los estudiantes se aplicó al azar a estudiantes de las diversas licenciaturas (LCP. LA. LRC. y LE.), realizando un muestreo con población finita en el cual se determinó el tamaño de la muestra aplicando la tabla de la curva normal estándar de 0 a Z. los datos de referencia son los siguientes:

Tabla 2
Determinación de la Población

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	No. Alumnos
División Académica de Ciencias Agropecuarias	959
División Académica de Ciencias Básicas	571
División Académica de Ciencias Biológicas	2,290
División Académica de Ciencias Económico Administrativas	4,579
División Académica de Ciencias de la Salud	4,874
División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades	3,047
División Académica de Educación y Artes	4,199
División Académica de Informática y Sistemas	1,766
División Académica de Ingeniería y Arquitectura	3,622
División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco	264
División Académica Multidisciplinaria de los Ríos	490
Total de estudiantes de Licenciatura	26,661

Fuente: 3º Informe de Actividades 2010. M.A. Candita Victoria Gil Jiménez. Rectora.

Tabla 3
Determinación de la Muestra

Licenciaturas de la D.A.C.E.A.	Mujeres	Hombres
L.C.P., L.A., L.R.C., y L.E.	2691 59%	1888 41%
Total de la Población	4579	

Fuente: 3º Informe de Actividades 2009-2010. Lic. María del Carmen Ancona Alcocer. Directora de la DACEA.

$$\text{Formula: } N = Z^2 \left(\frac{pqn}{NE^2 + Z^2 pq} \right)$$

Referencia:
Se aplica la tabla Z de distribución normal.
Z= se divide entre dos y se busca en la tabla.
p= se asume que se cumple en el 80% de los casos

n= tamaño de la muestra

Z= nivel de confianza (0.95%)

p= probabilidad de éxito (0.80%)

q= probabilidad de fracaso (0.20%)

E= nivel de error (0.05%)

N= tamaño de la población

$$n = (1.96)^2 = \frac{(0.80)(0.20)(4579)}{4579(0.05)^2 + (1.96)^2(0.80)(0.20)} = 3.8416 \frac{732.64}{11.4475 + (3.8416)(0.1600)}$$

$$n = \frac{732.64}{11.4475 + 0.614656} = \frac{732.64}{12.062156} = 60.738726$$

$$n = 3.8416(60.738726) = 233 = \text{Muestra}$$

La encuesta se estructuró con cinco preguntas, las tres primeras para identificar si los estudiantes saben de la obligación legal de publicar información en el portal, si la consultan con fines educativos y si esta es de su interés; en la cuarta resulta relevante conocer en qué medida la información consultada favorece su aprendizaje y para contrastar los resultados, en la quinta se pide mencionen cuáles son los medios de consulta más utilizados. Los resultados se concentraron en la tabla siguiente:

Tabla 4
Cuantificación de los Resultados de la Encuesta

Indicador	Si	No	Total		
¿Sabías que la información publicada es una obligación legal para la universidad?	203 87%	30 13%	233	Concentrado de la Encuesta Aplicada a Estudiantes	
¿Has consultado con fines educativos y/o de investigación el portal de tu universidad?	151 65%	82 35%	233		
¿Esta información es de interés para tu aprendizaje?	130 56%	103 44%	233	Características que Reúne	
				Ayuda a incrementar mi aprendizaje.	10 8%
				Rara vez favorece mi aprendizaje.	44 34%
				No favorece mi aprendizaje.	76 58%
TOTAL	130	100%			
¿En cuáles de estos medios consultas información con mayor frecuencia para promover tu aprendizaje?	Reactivos		Si	%	
	Biblioteca		76	3%	
	Hemeroteca		47	2%	
	Documentos impresos (libros, revistas, artículos, leyes, periódicos, otros)		105	45%	
	Documentos digitales (libros, revistas, artículos, leyes, periódicos, otros)		124	53%	
	Sitios Web, Wiki, Blog, Foros, otros.		198	85%	
	Páginas de Internet.		231	99%	
		Proporción al total encuestados 233			

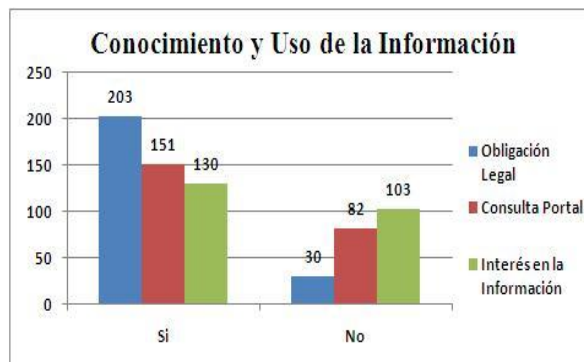
Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes.

Análisis de los Resultados

Tabla 5
Conocimiento y Uso de la Información

Referencia	Si	No	TOTAL
Sabías que la información publicada es una obligación legal para la universidad	203 87%	30 13%	233
Has consultado con fines educativos y/o de investigación el portal de tu universidad	151 65%	82 35%	233
Esta información es de interés para tu aprendizaje	130 56%	103 44%	233

Fuente: Resultado primeras tres preguntas encuesta



Los resultados muestran que un porcentaje elevado de alumnos saben que la Universidad tiene la obligación de publicar información en el portal y la frecuencia de consulta es aceptable, sin embargo, se considera observable la incidencia de que los estudiantes no la consideran de interés para apoyar su aprendizaje.

Tabla 6
Interesados en la Información Publicada

Referencia	No.	%
Ayuda a incrementar mi aprendizaje.	10	8%
Rara vez favorece mi aprendizaje.	44	34%
No favorece mi aprendizaje.	76	58%
TOTAL	130	100%

Fuente: Resultado pregunta cuatro encuesta



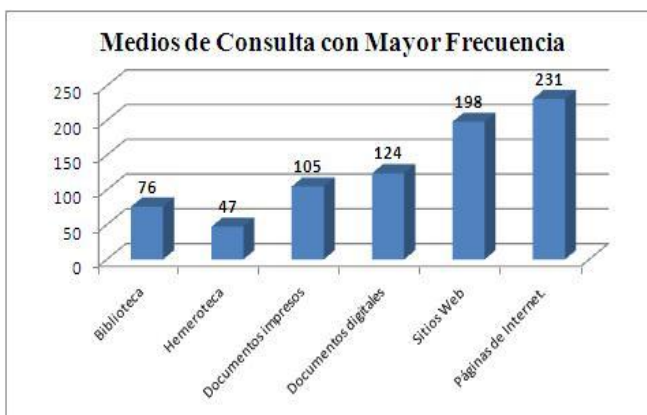
Retomando la frecuencia de respuestas favorables manifestadas por los estudiantes, en relación a que la información publicada es de su interés, vemos que en este análisis la mayor incidencia revela que si bien la información es consultada, ésta no favorece su aprendizaje.

En la última pregunta se confirma que los estudiantes se inclinan más al contexto de las redes sociales prefiriendo los Sitios Web y las Páginas de Internet como medios idóneos de consulta, lo cual se muestra en la tabla y gráfico siguiente, quedando en el aire lo siguiente. ¿Qué información es la que consultan? ¿Las bases de datos consultadas son confiables?

Tabla 7

Medios de Consulta con Mayor Frecuencia

Referencia	No.	%
Biblioteca	76	3%
Hemeroteca	47	2%
Documentos impresos (libros, revistas, artículos, leyes, periódicos, otros)	105	45%
Documentos digitales (libros, revistas, artículos, leyes, periódicos, otros)	124	53%
Sitios Web, Wiki, Blog, Foros, otros.	198	85%
Páginas de Internet.	231	99%
Total Encuestados	233	



Fuente: Resultado pregunta cinco encuesta

Para concluir este apartado determinamos que los efectos de la Política de Transparencia obedece al conjunto de estrategias y prácticas basadas en una amplia apertura y disponibilidad de información, que coadyuvan a la gobernabilidad y a la rendición de cuentas (*accountability*) de una organización (Beragli, 2009), en este caso el de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

A través de esta política se procura instalar la mayor parte de la información existente producto de la gestión que realiza la Universidad frente a la mirada pública, a través de: los programas, proyectos, procesos de toma de decisiones, presupuestos, costos, recursos humanos y materiales, procedimientos internos, resultados obtenidos, etc., facilitando los medios para su verificación, evaluación y seguimiento, todo ello forma parte de los criterios y variables que se consideraron en la evaluación. El cumplimiento de esta obligación por parte de las Universidades del Estado, quedó demostrada con el análisis realizado.

La información publicada por la Universidad tanto en el portal de transparencia como en la página principal, brinda una riqueza informativa para toda persona que desee conocer la Institución, lo que hace, para qué lo hace, cómo lo hace, con qué recursos, quienes se benefician, los medios para alcanzarlo etc. En el campo científico existe un gran número de proyectos de investigación a los se puede acceder a los resultados, inclusive participar en el proceso como investigador ó tesista.

En relación a la importancia que tiene la información publicada en los portales para la sociedad en general y en éste análisis para los estudiantes, es menester reconocer que

vivimos una nueva era de apertura informativa en nuestro entorno social, político y económico, tanto local, nacional e internacional y que nos lleva a una nueva cultura, la de la transparencia; cuando los estudiantes sean conscientes de su importancia, reconocerán los beneficios que ésta tiene para el aprendizaje y su formación profesional en general.

Es indudable que un cambio de cultura informativa causa reacciones e incertidumbre, para los diversos actores que participan, en éste caso nos referimos a la Universidad como sujeto obligado y a los estudiantes, que en su formación profesional tienen el deber social y hasta moral de estar informado de lo que sucede en el entorno no sólo de carácter pedagógico y disciplinar sino de cultura en general.

Las debilidades se identificaron plenamente por criterios en cada variable y por la naturaleza de las mismas, éstas pueden convertirse en fortalezas, ya que no representan complejidad alguna para ser superadas:

Variable: Diseño y Usabilidad

Criterios: Vínculo con el ITAIP. No cumple

Mantenimiento de la página. Cumple parcial

Variable: Contenido Orgánico Básico.

Criterios: Directorio de funcionarios. Cumple parcial

Horario de atención de la UAI. Cumple parcial

Minutas de reuniones del PLED y POA. No cumple

Variable: Financiera Presupuestal.

Criterios: Convocatorias a Concursos o Licitaciones por Arrendamiento,

Servicios, Concesiones, Permisos. No cumple

Variable: Naturaleza Operativa Genérica

Criterios: No muestran ninguna incidencia. Cumplen total.

En un análisis transversal al tema central de la ponencia, se constató que en la reciente reestructuración de los programas de estudio, el tema de transparencia se incluyó en las asignaturas relacionadas con los temas de Auditoría, Rendición de Cuentas y Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, lo cual corrobora lo manifestado por los estudiantes en relación a que se encuentran conscientes de la información publicada, el motivo investigado fue conocer si dicha información apoya su aprendizaje.

Aunque la investigación se realizó con estudiantes de licenciatura, es relevante citar que a través de diplomados y maestrías que se imparten en la UJAT, cobra relevancia este tema ya que en el primero de los casos se han instrumentado ex profeso para capacitar a funcionarios públicos de diversos órdenes de gobierno y como formación profesionalizante, la Institución oferta la maestría de Fiscalización de la Gestión Pública, siendo el tema de transparencia, uno de los ejes centrales.

VI. CONCLUSIONES

Como conclusión podemos afirmar que la **Universidad**, se ha preocupado por dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia con compromiso Institucional, la calidad de la información que publica no es del 100% pero el comprobar a través de la investigación realizada que el cumplimiento de esta obligación es de un 94% promedio, demuestra voluntad para reflejar estas acciones en los indicadores de la Política de Transparencia en el Estado.

Con los resultados presentados se da cumplimiento a los objetivos establecidos en la investigación relacionada con el cumplimiento legal de la información publicada en los portales de la UJAT y la identificación de la naturaleza de la información que se publica.

En relación a los **Estudiantes** podemos afirmar que están conscientes de la obligación que tiene la Universidad para proporcionar información, lamentablemente un 56% de los encuestados (considerado crítico), opina que la información que publica el portal no es interesante para apoyar su aprendizaje. El resultado no nos es satisfactorio, ya que al analizar el portal de la Universidad se aprecia una gran diversidad de información relacionada con temas de interés en las diversas disciplinas del conocimiento tanto en aspectos administrativo, operativo, pedagógico, social, cultural, científico, otros, además de la publicada en la página principal. En contraste con éste resultado, el último reactivo de la encuesta confirma que los estudiantes se enfocan más a las redes sociales prefiriendo los Sitios Web y las Páginas de Internet como medios idóneos de consulta.

En los objetivos se planteó la necesidad de conocer la importancia que tiene para los estudiantes la información publicada en el portal de la Universidad ó en otros medios que le permitan enriquecer su acervo informativo en el proceso de aprendizaje; con los datos presentados se da respuesta clara a estos planteamientos.

Como reflexión final nos permitimos hacer la siguiente: La Universidad está cumpliendo, las debilidades mostradas son intrascendentes y fácil de superar, los estudiantes muestran reacciones de incertidumbre debido a los procesos y condiciones socio-políticos que les ha tocado vivir; es necesario fomentar en ellos el uso adecuado de las fuentes de información, ya que representan un gran potencial para el aprendizaje, la investigación y la cultura informativa en general cuando se usa adecuadamente y sobre todo si proviene de bases confiables.

VII. BIBLIOGRAFÍA.

1. Amat, J. M. (1992) *El Control de Gestión: Una perspectiva de Dirección*. Barcelona: Edit. Ediciones Gestión 2000 S.A.
2. Beragli, N. (2009). Diccionario de Derecho de la Información, de Ernesto Villanueva. *Políticas Públicas de Transparencia*. México. Editado por Miguel Ángel Porrúa.
3. Bote, V.; Garcés M.; García A.; Marín M y Navarrete F. (2007) *Transparencia Pública*. Biblioteca Sector Público *Pricewaterhouse Coopers*. México: Instituto de Empresas.
4. Hernández, S. R.; Fernández, C. C.; Baptista L. P. (2008) *Metodología de la Investigación*. Cuarta edición. Edit. Mac. Graw Hill.
5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Suplemento "C" al periódico oficial 6723 del 10 de Febrero de 2007. Reforma del suplemento "B" al periódico oficial 6814 del 26 de diciembre de 2007.
6. Tercer Informe de Actividades 2010. M.A. Candita Victoria Gil Jiménez. Rectora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
7. Tercer Informe de Actividades 2009-2010. Lic. María del Carmen Ancona Alcocer. Directora de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas de la *Universidad Juárez Autónoma de Tabasco*.

ANEXOS:

CUESTIONARIO APLICADO A LA UNIVERSIDAD

SUJETO OBLIGADO A EVALUAR: _____
 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: _____
 FECHA DE EVALUACIÓN: _____ EVALUADOR _____

EVALUACIÓN DE LA CLARIDAD, CALIDAD Y USABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA ELECTRÓNICAMENTE

ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN: Los Sujetos Obligados serán evaluados en razón del grado de cumplimiento de sus obligaciones de Transparencia. Se calificará el desempeño de las mismas mediante criterios sustantivos (información específica) y criterios adjetivos (información general), de conformidad con el Capítulo Segundo comprendido entre los artículos 10 al 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco.

Se asignará un valor calificativo que comprende un rango asignado entre los números 1 al 3. Por lo tanto:

- 1: No se cumple
- 2: Cumple parcialmente
- 3: Cumple totalmente

CS = Criterios Sustantivos: Información específica (existe)
 CA = Criterios Adjetivos: Leyendas “No aplica”

VARIABLE	INCISO LTAIP	CRITERIOS A EVALUAR	1 NO CUMPLE	2 CUMPLE PARCIAL	3 CUMPLE TOTAL	
Diseño y Usabilidad	Art. 16	Facilidad de acceso a la página.				
		Vínculo de “transparencia” desde la página de inicio.				
		Vínculo con el ITAIP desde la página principal.				
		Íconos claros, suficientes y ordenados de acuerdo a la ley.				
		Actualización trimestral de la información.				
		Mantenimiento de la página.				
		Fecha de última actualización.				
		Medio de consulta en línea/solicitud o preguntas.				
Contenido Orgánico Básico	a)	Acuerdos e Índices de inform. clasificada como reservada: incluye número, fecha, identif. de la inform. y acuerdo completo.				
		Estructura orgánica: cargo y nombre.				
	b)	Atribuciones por unidad o área administrativa: reglamento interior.				
		Trámites: descripción procedim. y finalidad				
		Requisitos y formatos de los servicios que presta en general: identificando su uso.				
		Marco Jurídico: las que el S.O. aplique.				
		Acuerdos y convenios: suscritos por el S.O.				
		Disposiciones Administrativas, que otorguen sustento legal.				
		Boletín de información pública de sus actividades.				
		c)	Manual de Organización.			
			Manual de Procedimientos.			
		d)	Políticas de cada dependencia y unidad admva. que incluya: Metas, objetivos, responsables e indicadores de gestión. (de cada programa).			
			Directorio de servidores públicos a partir de jefe de Dpto. hasta el titular: nombre, foto, cargo, horario de atención, domicilio, teléfono, correo.			
			e)	Información acerca de sistemas: U.A.I.		
		Información acerca de procesos: U.A.I.				
		Información acerca de oficinas: U.A.I.				
		Información acerca de ubicación: U.A.I.				
	Información acerca de teléfonos: U.A.I.					

VARIABLE	INCISOLTAIP	CRITERIOS A EVALUAR	1 NO CUMPLE	2 CUMPLE PARCIAL	3 CUMPLE TOTAL
		Inform. del horario de atención: U.A.I.			
		Inform. de la página electrónica: U.A.I.			
		Inform. de los costos de reproducción o copiado. (tabla)			
		Inform. acerca del responsable de la U.A.I.			
		Inform. de solicitudes recibidas y respuestas dadas por los servidores públicos.			
	p)	Informe anual de actividades: (para el Ejecutivo cada dependencia deberá resaltar la parte que les concierne).			
	s)	Minutas de las reuniones en las que se tomen decisiones trascendentales del PLED. POA. y acciones para su cumplimiento.			
Financiera y Presupuestal	f)	Total de percepciones económicas de todos los servidores públicos que comprenda: remuneración mensual por puesto o en su caso dieta, incluyendo compensación, prestaciones o prerrogativas en especie o efectivo.			
	g)	Monto asignado a cada dependencia y/o unidades administrativas de los S. O.			
		Fondos revolventes, criterios asignación, tiempo de aplicación, mecanismos de rendición de cuentas y de evaluación y responsables.			
		Viáticos, criterios de asignación, tiempo de aplicación, mecanismos de rendición de cuentas y de evaluación y responsables.			
		Gastos de representación, criterios de asignación, tiempo de aplicación, mecanismos de rendición de cuentas y de evaluación y responsables.			
	h)	Convocatorias a concurso o licitación de obras.			
		Convocatorias a concurso o licitación de adquisiciones.			
		Convocatorias a concurso o licitación de arrendamientos.			
		Convocatorias a concurso o licitación de servicios.			
		Convocatorias a concurso o licitación de concesiones, permisos y autorizaciones.			
	Art. 12	Resultados de convocatorias a <u>CONCURSO O LICITACIÓN</u> de obras, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación precisa del contrato • Monto adjudicado al contrato • Nombre del proveedor, contratista o persona física o moral con quien(es) se haya celebrado el contrato. 			
	Art. 13	Tratándose de <u>CONCESIONES, PERMISOS O AUTORIZACIONES A PARTICULARES</u> , la inform. mínima de oficio deberá precisar: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del titular • Concepto del otorgamiento de..... • Vigencia y costo y • Fundamentación y motivación del otorgamiento o de la negativa. 			
	Art. 14	Tratándose de obra pública, adquisiciones, arrendamientos por <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u> : <ul style="list-style-type: none"> • Monto que incluirá conceptos desglosados • Motivación y fundamentación del acto, • El lugar, • Plazo de ejecución, • Identificación del órgano público ordenador o responsable de la 			

VARIABLE	INCISOLTAIP	CRITERIOS A EVALUAR	1 NO CUMPLE	2 CUMPLE PARCIAL	3 CUMPLE TOTAL
		obra y • Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil.			
	i)	Resultado de auditorías concluidas.			
		Nombre de quien realiza la auditoría.			
		Tipo de auditoría realizada.			
		Número de observaciones formuladas.			
		Número de observaciones solventadas.			
		Número de observaciones pendientes.			
	l)	Inform. sobre la ejecución del presupuesto de egresos: monto asignado y ejercido.			
	m)	Información sobre la situación económica, estados financieros y endeudamiento S.O.			
	n)	Información sobre todos los ingresos de los Sujetos Obligados. (naturaleza de ingr.)			
	r)	Cuentas públicas calificadas: decreto.			
Naturaleza Operativa (genérica)	j)	Padrones de beneficiarios incluye: Número de programas señalando designación y monto.			
		Reglas de operación, finalidad, diseño, requisitos para ser beneficiario y plazos.			
		Relación de beneficiarios (nombre, cantidad o beneficio recibido, municipio de residencia, fecha o período).			
	k)	Mecanismos de participación ciudadana para toma de decisiones por los S. O. : señalar procedimiento o mecanismo, forma en que se obtiene la información y cómo se valora.			
	o)	Índices de acciones, controversias y juicios en los que sean parte los S. O. relación: Tipo de acción, controversia o juicio			
		Número de expediente			
		Autoridad jurisdiccional			
		Etapas procesal			
	q)	Calendarización (previa) de las reuniones públicas de concejos, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias y sesiones de trabajo a que se convoquen y			
		Minutas o actas			
	t)	Otra información de utilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.			

ENCUESTA A ESTUDIANTES.

La página de Internet de tu Universidad cuenta con una página principal y un portal de transparencia en la que se encuentra publicada información mínima de oficio de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mucho agradeceré tus respuestas respecto a los siguientes cuestionamientos.

1.- ¿Sabías que la Información Publicada en el Portal de Transparencia es una Obligación Legal para la Universidad?

SI NO

2.- ¿Has consultado con fines Educativos y/o de Investigación el Portal de tu Universidad?

SI NO

3.- ¿Esta Información es de Interés para tu Aprendizaje?

SI NO

4.- Si tu Respuesta es Positiva. ¿Qué características reúne?

Ayuda a incrementar mi aprendizaje Rara vez favorece mi aprendizaje No favorece mi aprendizaje

5.- En cuáles de estos Medios consultas Información con mayor frecuencia para Promover tu Aprendizaje?

- Biblioteca
- Hemeroteca
- Documentos impresos (libros, revistas, artículos, leyes, periódicos, otros)
- Documentos digitales (libros, revistas, artículos, leyes, periódicos, otros)
- Sitios Web, Wiki, Blog, Foros, otros.
- Páginas de Internet.

Gracias por tu participación.